



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año. 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	--	---

Número 127

Viernes 8 de Junio de 1945

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 239 del vigente Reglamento de epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Renedo de Esgueva, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en dicho término municipal de Renedo de Esgueva y cuya epizootia fué declarada existente en Circular de este Gobierno civil de fecha 9 de Abril del corriente año («Boletín Oficial» de la provincia del día 16 del mismo mes y año).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 2 de Junio de 1945.—El Gobernador civil, Tomás Romojaro Sánchez.

1.502

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Revisión de la aportación municipal forzosa

Habiéndose acordado por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación provincial, en sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Mayo pasado, y de conformidad con la autorización contenida en la Ley de 30 de Diciembre de 1944, y Orden de 3 de Febrero del año en curso, la revisión de la Aportación Municipal forzosa ordinaria correspondiente a los Ayuntamientos de la provincia cuyo presupuesto exceda de 50.000 pesetas, para compensar dicho aumento el incremento de las obligaciones benéficas de carácter provincial, dando cumplimiento a lo prevenido en el artículo 2.º de la mencionada Orden de 3 de Febrero, por el presente se hace pú-

blico que en un plazo de quince días hábiles a contar de la fecha de inserción del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación los documentos a que se refiere el artículo 1.º de repetida Orden y que constituyen el expediente oportuno para la revisión de las cuotas de Aportación indicada.

Conforme previene el artículo 3.º en relación con el 2.º de la Orden de 3 de Febrero, los Ayuntamientos interesados podrán formular reclamaciones contra dicha revisión durante el plazo de exposición, cuyas reclamaciones habrán de incorporarse al expediente que con referencia a ello eleve la Diputación provincial, con informe y por conducto del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, al Ministerio de la Gobernación, el que fijará en definitiva las cifras de Aportación forzosa, de donde se deduce que dichas reclamaciones deberán ser entregadas en el indicado plazo en la propia Secretaría de esta Diputación.

Lo que se hace público a los efectos legales citados.

Valladolid, 4 de Junio de 1945.—El Presidente, Juan Represa.—El Secretario, Dionisio J. Negueruela.

1.504

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Arbitrio provincial sobre aprovechamiento de aguas minero-medicinales

La Excm. Comisión Gestora, en sesión de 30 de Mayo último, acordó abrir el período voluntario de cobranza de las cuotas por el arbitrio provincial sobre aprovechamiento de aguas minero-medicinales, comprendidas en el padrón con referencia al primer trimestre del año actual, cuyo período tendrá una duración de quince días hábiles, a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Los pagos deberán efectuarse en la Depositaria provincial, haciendo pre-

sente a los contribuyentes que, transcurrido el plazo señalado, si no hubieran satisfecho las cuotas declaradas, sin nueva notificación ni requerimiento, se dictará el apremio correspondiente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 4 de Junio de 1945.—El Presidente, Juan Represa de León.

1.503

Delegación de Industria de la provincia de Valladolid

Servicio de Aguas

En virtud del expediente promovido por don Celso Escobedo y González, Director Gerente de la Sociedad Industrial Castellana, S. A., de esta capital, solicitando la aprobación de las tarifas de aplicación de suministro de agua potable a esta ciudad, que cumpliendo los trámites que previene el vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas de 5 de Diciembre de 1933, se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia de 21 de Febrero de 1945. En vista del informe de esta Delegación de Industria y de acuerdo con el mismo.

Este Gobierno civil ha acordado, en uso de las facultades que le confiere el citado Reglamento de Verificaciones Eléctricas, de aplicación a los servicios de gas y agua, autorizar las tarifas que a continuación se indican, a fin de que se tengan en cuenta como de aplicación para el suministro de agua a esta capital.

Tarifas de aplicación

a) La tarifa mensual de agua de las concesiones para usos domésticos (primera clase de la señalada en el Reglamento) serán las siguientes:

Por cada habitación con un grifo de cocina y un inodoro con limitación de gastos a 10.500 litros por mes y vivienda, pero pudiendo instalarse en la misma cualquier otro servicio, además de los expresados, sin aumento de precio, 3,75 pesetas.

El exceso que se consuma sobre la cantidad indicada por vivienda se cobrará al precio de cincuenta céntimos de peseta por metro cúbico.

Cuando el servicio se haga por un sólo grifo e inodoro común a varias viviendas, la tarifa se fijará en proporción del número de las que se surten del mismo como si el servicio se efectuara en cada una de ellas.

b) En las concesiones para fondas, cafés, etc. (segunda clase), se abonará el consumo por metros cúbicos gastados con arreglo a la escala siguiente:

Por cada metro cúbico en el mes:

Hasta 90 metros cúbicos, a 0,40 pesetas la unidad.

El exceso sobre 90 metros cúbicos, a 0,35 pesetas la unidad.

Para las concesiones de esta clase de agua decantada regirán los mismos precios.

Se impone a la Empresa la obligación de sostener la presión de 25 metros en todos los puntos de su red, en el plazo y en los términos del convenio establecido por la Sociedad Industrial Castellana, con el Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Valladolid, 29 de Mayo de 1945.—El Gobernador cil, Tomás Romojaro.

1.467—882

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

NOTA-ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877, para la ejecución de la Ley de Carreteras, se abre información pública sobre el proyecto de «Supresión de la travesía de Vega de Valdetronco, en el camino nacional de Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo».

La obra consiste en un nuevo trazado de la carretera, que parte del punto kilométrico 195,550, y que contornea la masa edificada del pueblo, por el lado Oeste del mismo, pasando por las proximidades del cementerio, atravesando la carretera de Mota a Villalar de los Comuneros y terminando el nuevo trazado en el punto kilométrico 196,810, de la carretera existente.

Se abre esta información pública para que las personas o entidades afectadas por la construcción de esta obra, presenten sus observaciones durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para que las personas o Entidades antes mencionadas puedan examinar el proyecto en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid, sita en la calle del Salvador, número 6, principal, durante el plazo señalado, y presenten sus observaciones, bien en la misma Jefatura o en la Alcaldía de Vega de Valdetronco.

Valladolid, 25 de Mayo de 1945.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

1.452

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Benafarces

Por espacio de quince días y para oír reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1945, durante el plazo de quince días y tres más, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas los contribuyentes, debidamente justificadas.

Benafarces, 4 de Junio de 1945.—El alcalde-presidente, Clemente Vergara.

1.496—883

Marzales

Rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1944, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Marzales, 2 de Junio de 1945.—El alcalde, Emilio Rodríguez.

1.495—884

Moraleja de las Panaderas

Confeccionado el repartimiento de utilidades de este término municipal para el año de 1945, se expone el mismo al público por el plazo de quince días y tres más, para examen y reclamaciones, las cuales no serán admitidas si no se presentan con hechos concretos, precisos y determinados.

Moraleja de las Panaderas, 4 de Junio de 1945.—El alcalde, Claudio Martín.

1.508—885

Morales de Campos

El día 14 del mes de Junio, se cobrará por el recaudador municipal el primer trimestre del reparto de utilidades del año actual.

Morales de Campos, 29 de Mayo de 1945.—El alcalde, Eduardo Uruña.

1.506—886

Quintanilla de Onésimo

El día 10 de los corrientes, desde las nueve a las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la elección de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros, para completar la Comisión de evaluación de la parte real y tres contribuyentes vecinos para la personal, del repartimiento general de utilidades de este término para el año actual.

Quintanilla de Onésimo, 4 de Junio de 1945.—El alcalde, Julio Rioja.

1.507—887

Villanueva de los Caballeros

El día 10 del actual, desde las once hasta las doce del mismo día, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, la elección de vocales para completar las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el corriente año y cuya elección será de tres para la parte personal y de cuatro vecinos y dos forasteros para la parte real.

Villanueva de los Caballeros, 1 de Junio de 1945.—El alcalde, Ismael González.

1.509—888

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

EDICTO

Don Mariano Gimeno Fernández, juez de instrucción número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que por haber sidourada la procesada Ludivina Cortés Jiménez, de 55 años de edad, gitana, hija de José y Damiana, se cancela y dejan sin efectos las requisitorias ordenadas publicar en la causa que contra la misma se instruye en este Juzgado bajo el número 303 de 1942 por el delito de uso de nombre supuesto; y en su consecuencia deberán cesar las gestiones que para su busca y captura se estuvieren practicando por las autoridades y agentes de la policía judicial.

Dado en Valladolid, a dos de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—Mariano Gimeno.—El secretario, Fernando P. Montes.

1.498

ANUNCIOS OFICIALES

REQUISITORIA

Escobedo Teleña, Manuel; hijo de Leopoldo y de Luisa, natural de Oviedo, de estado soltero, motorista, de 22 años, domiciliado en Oviedo, calle de San Bernabé, número 10, tercero derecha, y por último accidentalmente en Madrid, calle de la Montera, número 31, tercero izquierda. «Pensión Carmen», comparecerá ante el Juzgado permanente número 2, de la Región Aérea Atlántica, sito en el Paseo de Zorrilla, número 74, en el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente requisitoria, para notificarle la resolución recaída en el expediente que al mismo se le instruye por este Juzgado bajo el número 303-944, por supuesta falta a concentración, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, 5 de Junio de 1945.—El capitán juez instructor, Juan Enríquez Camas.

1.515

Mostrar conformidad y que se cumplimente una propuesta del señor Jefe técnico de Recursos, relativa a que, a los efectos de exacción del arbitrio sobre remolacha, se declare abierto por un plazo de diez días el período de declaración de las cantidades de remolacha ingresada en las fábricas azucareras u otras de esta provincia, que se harán en forma jurada por las Entidades o personas interesadas ante el Departamento de Recursos de esta Corporación, acompañadas de certificación de producción expedida por el señor Jefe de Aduanas de la provincia, publicándose la apertura del período declaratorio en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de los interesados.

Mostrar conformidad y que se remita como la Ley dispone, cumpliendo lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 23 de Marzo último, los datos que precisa el apartado titulado «Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares» que han de elevarse por conducto del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia al ilustrísimo señor Director General de Administración Local.

Que se ponga en ejecución la operación de habilitación y suplemento de créditos importante 688.089,52 pesetas, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 13 de Marzo último, ya que ha transcurrido el plazo de exposición sin reclamación alguna.

Que se realice la operación de Tesorería distribuyéndola en la forma siguiente: quinientas mil pesetas a la Caja Provincial de Ahorros, y doscientas cincuenta mil pesetas a cada uno de los Bancos Hispano Americano y Banco Español de Crédito.

Que por el señor Director del Orfanato se adquieran botes de baidurre y leche condensada por un importe aproximado de 1.466,25 pesetas, con cargo a la partida 278; útiles de cocina por un coste aproximado de 273,90 pesetas, con cargo a la partida 299; diversos artículos reseñados en oficio de 28 de Marzo del señor Diputado Delegado, sin exceder de 500 pesetas, con cargo a la partida 297; diversos artículos reseñados en oficio del señor Diputado Delegado de 28 de Marzo, sin que excedan de 28.000 pesetas entre todos los artículos y con intervención del señor Diputado Delegado; y 300 metros de lona para zapa-tillas con destino al taller-escuela, por un importe de 1.950 pesetas y con cargo a la partida 302.

Aprobar el estado general de operaciones realizadas en el Servicio de caminos vecinales en el mes de Enero del corriente año, y la situación resultante en 31 de dicho mes, arrojando el resumen general de existencias un total general de 1.407.867 pesetas.

Aprobar el resumen general de las operaciones por recursos provinciales verificadas en el período del día 1 al 31 de Enero del corriente año, quedando pendiente de cobro a cuenta nueva 3.701.311,35 pesetas.

Aprobar el balance de comprobación y saldos del Servicio de Contri-

«Boletín Oficial» del día 8 de Junio de 1945.

funcionario, Emeterio García, el día 2 de los corrientes, y para salida definitiva del Orfanato el día 31 de Marzo.

El ingreso del niño José Antonio Benito en el Orfanato.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico, en concepto de pobres, de Anselmo Pérez y Domingo Estévez, por cuenta de la Diputación de Zamora; de Indalecto Pérez, por la de Burgos; de Faustino González y Julio López, por la de Lugo; de Brígida Sabugal, por la de Palencia, y de Victoria Parra, Orestes González, Teresa Galindo e Irene Cabezudo, como pensionistas de 4.ª clase; y de que han causado baja en dicho Establecimiento Rosa de la Fuente, que estaba por cuenta de la Diputación de Zamora; Ascensión Martínez, por la de León; Ángeles Ruiz, por la de Santander; Ana Boal, por la de Madrid; Guillermo Rodríguez, que estaba en concepto de pensionista de 3.ª clase, y Salvador Martínez y Victoria Parra, pensionistas de 4.ª; y que se comunique a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a los señores

Que se requiera nuevamente a don Faustino Rioja para que se persone en la Dirección del Instituto Psiquiátrico para firmar los oportunos contratos y colocar a su hija Julia Rioja en cualquiera de las pensiones que esta Corporación tiene establecidas para la asistencia de enfermos en el Instituto Psiquiátrico.

Devolver a don Francisco Rueda las estancias satisfechas y no causadas en el Instituto Psiquiátrico por su esposa Victoria Parra, importantes cuarenta y dos pesetas, y que dicho importe se entregue a don Francisco Morillo; que está autorizado por el solicitante.

Que ingrese en la Casa de Beneficencia Valeria Álvarez.

Quedar enterada de la fuga del Instituto Psiquiátrico del enfermo Salvador Martínez, y de que se encuentra recluido en el Hospital de Zamora, de donde será internado nuevamente en el Instituto Psiquiátrico.

Dejar sobre la Mesa hasta la próxima sesión un informe del Negociado emitido en instancia de don Jesús Salcedo, en la que formula oferta para adquisición de la máquina de imprimir «Marinoni».

Facultar al señor Presidente para que proceda a la adquisición de la copia solicitada para el III Campeonato Regional Militar de Tiro de Pistola para Suboficiales.

La inclusión en la nómina del Subsidio Familiar del enfermero don Mauro Sanz de su hija María del Carmen, a partir del día 28 de Marzo último.

Aprobar un Decreto de la Presidencia por el que nombró enfermero interino del Instituto Psiquiátrico a don Elías Díez Álvarez, con los haberes correspondientes a dicho cargo.

Quedar enterada que los funcionarios de esta Diputación que a continuación se relacionan han justificado con la presentación de la correspondiente tarjeta que con anterioridad al día 31 de Marzo último les ha

«Boletín Oficial» del día 8 de Junio de 1945.

sido concedida para el año 1945 la renovación del Título de Beneficiarios de Familia Numerosa que les fué otorgado para el ejercicio anterior de 1944: don Virgilio Ares Perler, don Manuel Marcos Casado Ordáx, don Ambrosio Madrígala Martínez, don José María Rodríguez del Estal, don Telesforo Polo Avila, don Ángel Blázquez Sánchez, don Julián García Fernández, don Timoteo Delgado Rodríguez, don Fulgencio Navarro Arroyo, don Moisés González Llorente, don Ángel Nieto de Diego, don Damían Martín Alonso, don Anaclato Pérez Pérez y don José María Arribas Barga; y que se comuniqué al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda y a la Intervención de fondos, al efecto de la exención o reducción del Impuesto de Utilidades como tales beneficiarios.

Conceder al Archivero de esta Diputación, don Emilio Sliya, un mes de licencia con sueldo por enfermedad a partir de la fecha del certificado facultativo.

Conceder al enfermero don Ambrosio Madrígala doce días de licencia con sueldo por enfermedad a partir de la fecha del certificado facultativo.

Conceder al enfermero don Bernardino Rodríguez licencia de un mes con sueldo por enfermedad a partir del día 19 del pasado mes.

La devolución de las documentaciones y de los derechos de examen a don Santiago Quintero, don Alejandro Julio Puertas y doña María Consolación Rodríguez, que no han actuado en las oposiciones a Auxiliares.

Se dió cuenta de un oficio del señor Director del Hospital que dice así: «Hallándose enfermo don Filiberto Lorenzo de la Fuente, Capellán de este Establecimiento, y siendo de absoluta necesidad los servicios que presta en el mismo (misa diaria y asistencia a los enfermos), esta Dirección lo pone en conocimiento de V. E. con el ruego de que esa respetable Comisión Gestora determine quién ha de sustituir a referido Capellán, durante su enfermedad, en la prestación de indicados servicios». La Comisión Gestora, teniendo en cuenta que existe un Sacerdote auxiliar con tres mil pesetas de gratificación en el Hospital de Esqueva, y dos Sacerdotes auxiliares en el Orfanato con gratificación de mil pesetas cada uno y con la condición todos de sustituir a los Capellanes propietarios en los Establecimientos en ausencias o enfermedades, acordó trasladar al excelentísimo y reverendísimo señor Arzobispo de Valladolid copia del oficio que precede y de este acuerdo con el ruego respetuoso de que indique o designe de entre dichos señores Sacerdotes al que ha de sustituir a don Filiberto Lorenzo de la Fuente, para que los importantes servicios religiosos del Hospital Provincial no queden desatendidos.

Conceder al Ayuntamiento de Villavaquerín autorización para apertura de calzadas en las proximidades del camino de Villavaquerín al kilómetro 19 de la carretera de Renedo a Pesquera, siempre que se com-

prometa a dejar las cunetas y paseos del camino en las condiciones actuales y reparar por su cuenta todo perjuicio o daño que por causa de mencionadas obras pudieran producirse en el camino.

Que pase a estudio del señor Rojo un informe del Negociado de Fomento emitido en instancia del vecino de Zaratán don Alberto Valentín, sobre una parcela de la propiedad de este señor, sita dentro del perímetro de la Granja-Escuela «José Antonio».

Que pase a Intervención un informe del Negociado de Fomento sobre liquidación de las obras de ejecución de un puente económico de hormigón armado sobre el río Cea.

Aprobar una certificación, expedida por el señor Ingeniero referente a las obras realizadas en la reparación del grupo moto-homba de la Sección de Vías y Obras provinciales con cargo al Compromiso 316 de Conservación, y que importa seiscientas pesetas.

Aprobar la factura y certificación de la reparación del grupo moto-homba del camión de riego de la Sección de Vías y Obras, cuyo presupuesto importaba seiscientas pesetas y la reparación efectuada ha importado cuarenta pesetas más y no existiendo compromiso que se abone con cargo al sobrante sin comprometer del fondo de Construcción.

Que se ponga a disposición del Ayuntamiento de Castrodeza la cantidad de 93,10 pesetas, previa la unión al libramiento de la carta de pago de referencia, de conformidad con la propuesta, que se acepta, del señor Jefe técnico de Recursos y una vez que se proceda a la expedición de un libramiento a favor del Ayuntamiento por el saldo en contra de la cuenta de anticipo para la construcción del camino de Castrodeza a la carretera de Frechilla a Tordesillas en 31 de Diciembre de 1944, por un importe total de 6.506,90 pesetas como precio de la piedra acopiada, y se expida cargareme por la misma cantidad para saldar la cifra deudora.

Desestimar en todas sus partes por extemporánea la reclamación de doña Carmen Díez, sobre devolución de cantidad del arbitrio provincial sobre la uva del año 1943.

Aprobar la propuesta de partidas fallidas formuladas por el Recaudador de la primera zona de Villalón por multas del arbitrio provincial sobre la uva con referencia a los vecinos de Melgar de Abajo don José Barríos, doña Gabina Rodríguez y doña Isaura Pérez, la primera del año 1943 y los dos últimos de 1944, y todos ellos por cincuenta pesetas cada uno, acordando el archivo de los expedientes, acordar la baja en cuentas provinciales de los indicados importes.

Declarar partida fallida por ignorado paradero la cantidad de 9,35 pesetas por arbitrio provincial sobre la uva correspondiente a Resultas del año 1940 y pueblo de Sardón de Duero, a nombre de J. Jesús y Ángel Velasco; proceder al archivo del expediente correspondiente; y acordar la baja en cuentas provinciales de mencionado importe.